



Servizlos Externos
mjgr

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE REGULARÁN EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y
REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS
INFANTILES Y ÁREAS BIOSAUDABLES DEL
AYUNTAMIENTO DE NARÓN.**

ABRIL 2016



Servizlos Externos
mjgr

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSAUDABLES DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN.

ÍNDICE:

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 Antecedentes**
- 1.2 Objeto del Pliego**
- 1.3 Ámbito de actuación**
- 1.4 Información GIS, Control de Áreas de Juegos Infantiles y Biosaludables**
- 1.5 Normativa técnica de obligado cumplimiento**

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMA DE ACTUACIÓN

- 2.1 Inspecciones**
- 2.2 Mantenimiento y reparación**
- 2.3 Resumen de los problemas más frecuentes**
- 2.4 Actuaciones preventivas**
- 2.5 Limpieza de las áreas de juego**
- 2.6 Reparación y pintado de los carteles informativos**
- 2.7 Reparación y conservación de los cierres perimetrales**
- 2.8 Reparación y conservación de los pavimentos de seguridad**
- 2.9 Reparaciones de urgencia**
- 2.10 Sustitución de elementos obsoletos**
- 2.11 Características técnicas de los materiales a emplear en los juegos infantiles**
- 2.12 Informes y registros**
- 2.13 Residuos**
- 2.14 Alertas meteorológicas**

3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL

- 3.1 Control municipal de los trabajos**
- 3.2 Medios humanos**
- 3.3 Instalaciones**
- 3.4 Maquinaria, vehículos y medios auxiliares**
- 3.5 Materiales y otras necesidades del servicio**
- 3.6 Horario y organización de los trabajos**
- 3.7 Comunicaciones**
- 3.8 Precauciones para evitar accidentes**

4. CONDICIONES ECONÓMICAS



Servizlos Externos
mjgr

4.1 Variación en el número de áreas o elementos

4.2 Trabajos incluidos

4.3 Valoración de ampliaciones

5. LISTADOS Y FICHAS

5.1 Listado de las zonas de las áreas de juegos infantiles.

5.2 Listado de las zonas de las áreas biosaludables



Servizlos Externos
mjgr

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes.-

El mantenimiento y conservación de las áreas de juego es fundamental para garantizar la seguridad de los usuarios tal y como se refleja en el artículo 14 del Decreto 245/2003 de 24 de Abril de la Consellería de Familia, Juventud y Voluntariado, en el que se establecen las “Normas de Seguridad en los Parques Infantiles”.

1.2 Objeto del pliego.-

El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas que regirán el contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las 52 áreas de juegos infantiles y de las 14 áreas biosaludables de uso público y titularidad municipal existentes en el Ayuntamiento.

La finalidad de este mantenimiento es que todos los elementos instalados en las áreas infantiles y biosaludables estén en perfecto estado de uso y así ofrecer permanentemente condiciones de seguridad, cumpliendo escrupulosamente la Normativa vigente y las que en el transcurso del presente contrato puedan aprobarse como normas técnicas o de legislación.

1.3 Ámbito de actuación.-

Las zonas de juego infantiles y las áreas biosaludables incluidas en el mantenimiento son relacionadas en el listado del presente pliego.

El límite de conservación se atenderá a toda la superficie del área infantil o biosaludable y su perímetro (físicamente determinado por el vallado, borde, etc.). En el caso de presentar vallado, borde o perímetro claro, este se definirá tomando como base la figura geométrica (círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio, rombo o romboide) que mejor englobe a toda la zona y que incluya con holgura las áreas de seguridad de los juegos.

1.4 Información GIS para control de áreas de juego infantiles y biosaludables.-

Para el control de las áreas de juego infantiles y biosaludables, el adjudicatario presentará en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de adjudicación, la siguiente documentación:

- Para cada zona de área, un archivo con su “*ficha individual de zona*”, compuesta por: código de área, código y nombre de la zona, plano de detalle, características de sus juegos y foto (a esa fecha) de cada juego del área.
- Colección de fotos en archivos .jpg de: áreas, zonas, paneles informativos y juegos infantiles y/o biosaludables actualizadas según última revisión.
- Datos de las áreas de juegos (en archivo .xls).
- Datos de cada uno de los elementos existentes (en archivo .xls).



Servizlos Externos
mjgr

Para una buena gestión de este tema, se requiere mantener actualizados permanentemente todos sus datos gráficos y alfanuméricos. Por eso, el adjudicatario deberá entregar la información necesaria para el mantenimiento continuo de este inventario municipal.

El Adjudicatario está obligado a informar al personal del Departamento de Servicios Externos, en un plazo no superior de 15 días desde su realización o detección, cualquier cambio acometido en las áreas que modifique el inventario municipal, ya sea por obras realizadas por la misma empresa o cambios que se detecten durante las revisiones continuas de las áreas. Estos cambios podrían ser del tipo:

- a. Sustitución del pavimento de protección
- b. Reforma o pintado del juego
- c. Cambio de información en el cartel del área

Para los casos a, b y c: se podrá informar mediante correo electrónico enviando una foto actualizada del elemento que sufrió el cambio. La imagen deberá ser un primer plano del elemento en la que se perciban sus detalles, deberá llevar impresa la fecha de la toma, estará bajo el formato .jpg y con un tamaño mínimo de archivo de 1 MB.

- d. Modificación en la delimitación o cierre del área
- e. Sustitución de un juego (sin cambio en su ubicación)
- f. Modificación de la ubicación de un juego
- g. Eliminación de un juego
- h. Incremento de un nuevo juego
- i. Cambios en la delimitación de un pavimento de protección
- j. Modificación de la ubicación del cartel informativo del área

Para los casos d, y, f g, h, i, y j: además de las fotos motivo del cambio, se entregará una "ficha individual de la zona" con la actualización del plano, de las características de los juegos modificados y de sus fotos actualizadas a fecha de la última revisión.

Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato se reciba o inaugure un nuevo área de juegos con su mantenimiento asumido por el Ayuntamiento, el Adjudicatario deberá entregar en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, su "ficha individual de zona", y su plano de detalle deberá ser obtenido topográficamente (con la precisión de 1/500, es decir, error en la situación de detalles <20 cm). Este plano deberá contener, la delimitación del área, la situación de sus juegos y cartel informativo, la delimitación de los pavimentos de protección, vallados y cierres, ... Además se completará la ficha con las características de los juegos, con fotos actualizadas y fecha de la toma de datos.

1.4.1 Para el seguimiento y control del contrato a lo largo del mismo.-

Cada seis meses el Adjudicatario entregará un informe de cada una de las áreas con su "historial de actuaciones" desde el comienzo del contrato. En él se enumerarán, por orden de ejecución, todas aquellas actuaciones "extraordinarias" llevadas a cabo en ese área, con su fecha de ejecución. Se entiende cómo "actuación extraordinaria" toda aquella que cambie la realidad física de la zona o afecte a los datos del inventario municipal:

- Modificación del área, pavimentación, cierre, ...



Servizlos Externos
mjgr

- Variación, eliminación o incrementos de sus juegos, ...
- Cambios en el panel informativo del área
- Eliminación o incorporación de nuevas áreas, ...

Además se entregará un documento en papel, debidamente encuadernado, y en .pdf con todas las “fichas individuales de la zona”, hayan sido modificadas o no, actualizadas con todos sus datos y con la fecha de la última revisión realizada. Las fotos de juegos de esas fichas serán las realizadas en esa última revisión efectuada por la empresa en el área.

1.5 Normativa técnica de obligado cumplimiento para el contratista.-

Decreto 245/2003 de 24 Abril, por el que se establecen las “Normas de Seguridad en los Parques Infantiles”.

UNE 147101:2000 IN. Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-1.

UNE 147102:2000 IN. Equipamiento de las áreas de juego. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y mantenimiento.

UNE 147103:2001. Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.

UNE-EN 1176-1:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1176-1:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1176-1/A1:2002. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1176-1/A2:2003. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1176-2:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 2: Requisitos generales de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para columpios.

UNE-EN 1176-2/A1:2003. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 2: Requisitos generales de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para balancines.

UNE-EN 1176-2:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines.

UNE-EN 1176-3:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 3: Requisitos generales de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para toboganes.



Servizlos Externos
mjgr

UNE-EN 1176-3/A1:2003. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 3: Requisitos de seguridad específicos adicionales y métodos de ensayo para toboganes.

UNE-EN 1176-3:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para toboganes.

UNE-EN 1176-4:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para tirolinas.

UNE-EN 1176-4/A1:2003. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para tirolinas.

UNE-EN 1176-4:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para tirolinas.

UNE-EN 1176-5:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para carruseles.

UNE-EN 1176-5/A1:2002. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para carruseles.

UNE-EN 1176-5/A2:2003. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para carruseles.

UNE-EN 1176-5:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para carruseles.

UNE-EN 1176-6:1999. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para balancines.

UNE-EN 1176-6/A1:2002. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para balancines.

UNE-EN 1176-6:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines.

UNE-EN 1176-7:1998. Equipamiento de las áreas de juego. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

UNE-EN 1176-7:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

UNE-EN 1176-11:2009. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para redes tridimensionales.



Servizlos Externos
mjgr

UNE-EN 1177:1998. Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1177/A1:2002. Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 1177:2009. Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMA DE ACTUACIÓN

2.1 Inspecciones.-

2.1.1 Inspección ocular de rutina semanal

El adjudicatario tiene el deber de inspeccionar por lo menos **una vez a la semana todas las zonas de juego** para detectar cualquier anomalía e incidente y proceder de forma inmediata a las reparaciones oportunas. Se precintará de forma segura, con vallados y/o cintas y se indicará mediante carteles de aviso, realizados en HPL, tamaño A3, la clausura temporal del elemento para impedir su uso y así evitar posibles accidentes.

Se comunicará de forma inmediata por Fax o e-mail al Ayuntamiento toda incidencia que pueda tener relevancia en la seguridad del área.

Si algún área de juego necesitara una mayor frecuencia de inspección, será obligación del adjudicatario realizar las necesarias, con el fin de ofrecer la máxima seguridad. Esto no supondrá aumento del precio por unidad.

2.1.2 Inspección funcional trimestral

Esta operación consiste en un examen más detallado para comprobar el funcionamiento y estabilidad del equipo, prestando especial atención a las zonas de anclaje. Se realizará al menos una vez cada tres meses, pudiendo el supervisor del contrato hacer inspecciones adicionales si lo considera necesario.

Esta inspección podrá llegar a requerir la excavación o desmontaje total o parcial de los elementos del equipo con el fin de realizar su comprobación y que en todo caso deberá hacerse siguiendo las instrucciones del fabricante.

2.1.3 Inspección anual

Será a cargo del Ayuntamiento, quien contratará una empresa externa acreditada por ENAC, que inspeccionará las áreas de juegos y emitirá las certificaciones. El adjudicatario deberá



Servizlos Externos
mjgr

colaborar en todo el posible para que las áreas de juego obtengan anualmente el certificado y estará en contacto continuo con la empresa Certificadora.

2.2 Mantenimiento y reparación.-

Estos trabajos incluyen la reparación, instalación, montaje, cimentación, nivelación, pavimentación, soldadura, enarenado, pintado, engrasado, desmontaje, retirada, demolición, sustitución, etc. Se incluye también la demolición y desmontaje de partes y elementos completos que por obsoletos o deterioro lleguen al final de su vida útil.

Se realizará la reparación de los juegos con la aportación de las piezas o elementos originales necesarios para lograr su perfecto funcionamiento. Los materiales a emplear en todas las reparaciones serán las originales. Solamente en casos excepcionales se autorizará el uso de materiales distintos a los originales.

Si durante la inspección se descubrieran defectos que pudieran poner en peligro la seguridad, estos deberán ser corregidos de inmediato y si esto no fuera posible, se procederá a su retirada o clausura.

Cuando una pieza del equipo deba ser reparada o sustituida y esto implique su desmontaje, los elementos, anclajes o cimientos que queden sueltos o a la vista deberán ser igualmente retirados o tomar medidas necesarias para evitar el acceso.

Los trabajos de reparación podrán coincidir con las inspecciones comunes para optimizar recursos, siempre que ninguno de los trabajos disminuya su eficacia y objetivo.

2.3 Resumen de los problemas más frecuentes encontrados hasta la fecha en la inspección y mantenimiento de los elementos de los juegos infantiles.-

<i>POSIBLE PATOLOGÍA</i>	<i>OPERACIONES DE MANTENIMIENTO</i>
* Suciedad	Limpiar
* Pérdida de lubricación de los mecanismos móviles	Inspeccionar el estado de los mecanismos de cierre y maniobra: cojinetes, anillas, barras de fricción, etc. Engrasar y ajustar.
* Deformaciones, fisuras, grietas y roturas.	Comprobar visualmente que las trayectorias de los aparatos móviles no queden fuera de sus itinerarios. Restituir la posición y condiciones iniciales en caso de deformaciones y desplazamientos. Reponer en caso de rotura.
* Corrosión de los elementos metálicos.	Inspeccionar la corrosión, en particular a la de los anclajes, por el contacto directo de estos con la humedad del terreno. Reparar o sustituir los elementos metálicos oxidados. Repintar y/o esmaltar los elementos metálicos.
* Podredumbre y ataque de hongos o insectos a los elementos de madera.	Repintar y/o barnizar los elementos de madera afectados superficialmente y aplicar tratamiento de protección contra hongos o insectos. Reponer en caso de rotura.



Servizlos Externos
mjgr

*Desgaste superficial por acción de los agentes atmosféricos y por el uso.	Reparar o sustituir los elementos en caso de desgaste o rotura..
* Fijaciones y uniones deficientes.	Inspeccionar el estado de los anclajes y de las uniones. Reforzar o desmontar y renovar la fijación en el suelo, si el existente no ofrece garantías. Reparar los tornillos y reponer los oxidados o rotos. Repasar al clavado de las maderas.
*Pintado de los juegos	Una vez al año se pintarán todos los juegos existentes. Se barnizarán las partes de madera.

2.4 Actuaciones preventivas.-

Es deber del adjudicatario ejecutar todas las actuaciones que de forma preventiva deban realizarse en los juegos para mantener su vida útil en unos márgenes razonables: engrases, pintura, barnizado, eliminación de pintadas, etc.

La limpieza de las pintadas será como mínimo trimestral, utilizando dentro de lo posible productos que sean ambientalmente admisibles por su baja o nula toxicidad y baja persistencia en medio.

2.5 Limpieza de las áreas de juego.-

Deberán retirarse todos los elementos peligrosos, nocivos o insalubres que pudiesen depositarse en las áreas de juego como cristales, objetos punzantes, ... Se establece una periodicidad mínima de una vez por semana, pudiendo coincidir con la inspección.

2.6 Pintado de los carteles informativos.-

Todos los carteles informativos de las áreas de los juegos han de permanecer en buen estado de conservación tanto en el relativo a su leyenda, pintura, elementos de sustentación de anclaje, al objeto que cumplan con el fin para el cual se instalaron.

2.7 Conservación de los cierres perimetrales.-

En caso necesario se repararán y/o se sustituirán todos los elementos que forman parte del cierre del área. Si se produjera una rotura, desprendimiento o desgaste, se considerará incluido dentro del presupuesto del presente contrato de mantenimiento. Asimismo y sin coste adicional para el Ayuntamiento, estarán incluidos el pintado y repintado de todos los elementos de cierre perimetral de todas las áreas de juegos.

Si existiesen cierres vegetales, el mantenimiento de la barrera vegetal frente al tráfico (riego, abonado, poda...) para impedir que el deterioro de la misma pueda dar lugar a un área desprotegida.

2.8 Reparación y conservación de los pavimentos de seguridad.-

Zona de arena



Servizlos Externos
mjgr

En las zonas de arena deberán retirarse los excrementos de perros si los hubiera en el momento de la inspección.

Se rastrillará la arena una vez cada quince días en la época de invierno, y una vez a la semana en primavera, verano y otoño, a una profundidad de 10 cm., como mínimo, para eliminar los eventuales cuerpos extraños y evitar su compactación.

Se volteará la arena en todo su espesor una vez al trimestre retirando igualmente los cuerpos extraños apreciables a simple vista.

En todo momento el espesor de arena será de 300 mm. como mínimo en todo el área, por lo que se repondrá las veces necesarias hasta alcanzar dicha altura.

Asimismo se mantendrá el espesor necesario de arena en el área de seguridad de cada elemento en función de su HIC.

Una vez al año, preferentemente en los meses de marzo-abril, se sustituirá toda la arena.

Para la reposición de la arena se seguirá estrictamente el marcado en la Normativa, respecto a la calidad y grosor de la arena.

Zonas de grava

En las zonas de grava deberán retirarse los excrementos de perros, si los hubiera, en el momento de la inspección.

Se rastrillará la grava una vez cada quince días en la época de invierno y una vez a la semana en primavera, verano y otoño para nivelarla y retirar los cuerpos extraños apreciables a simple vista.

Se repondrán siempre las pérdidas de grava para que alcance el nivel correcto de, por lo menos 300 mm. de profundidad, debiendo garantizar en todo momento, el espesor exigible en función de la HIC correspondiente a la altura de los juegos.

Para la reposición de grava se seguirá estrictamente lo marcado en la Normativa con respecto a la calidad y grosor de la arena.

Pavimentos de baldosas de caucho

En superficies de baldosas de caucho, se hará una sustitución de las baldosas deterioradas siempre que sea necesario, con sellado de juntas y bordes.

Una vez al año se limpiarán con agua a presión.

Pavimentos de caucho continuo

Una vez al año se limpiarán con agua a presión. Si fuera necesaria la reparación de pavimentos de caucho continuo, los primeros 200 m² estarán incluidos en el mantenimiento. A partir de esa cifra se presentará un presupuesto que deberá ser aprobado.

Otros tipos de pavimento de seguridad

Se repondrá la arena silíceo de los céspedes artificiales las veces que fuera necesario para su excelente conservación.

Cualquier otro tipo de pavimento existente o de nueva incorporación se mantendrá según las recomendaciones del fabricante para un buen mantenimiento.

Si por cualquier causa excepcional hubiera que realizar otras limpiezas a mayores en cualquiera de los distintos pavimentos de seguridad existente en la ciudad, esta se considerará incluida en el presente pliego.



Servizlos Externos
mjgr

2.9 Reparaciones de urgencia.-

Son aquellas que en el caso de no ser subsanadas, suponen un riesgo para los usuarios del parque y que, sin descartar otros motivos, generalmente son consecuencia de actos vandálicos.

Se procederá de forma inmediata a realizar la reparación del juego. En caso de que no sea posible, se retirará el juego y/o se procederá a aislar la zona mediante vallados de cierre y se colocarán carteles informativos con una breve y clara descripción de los trabajos y la duración estimada de los mismos. Se informará de todo eso al Ayuntamiento

Se podrá dar aviso desde el Ayuntamiento, desde la Policía o, incluso por los vecinos o usuarios que hayan observado el desperfecto.

Están incluidos, mano de obra, transporte y medios materiales necesarios para la reparación del elemento. En caso de que sea necesario reponer alguna pieza o elemento completo se dará conocimiento previo al Ayuntamiento, quien aprobará previamente el gasto.

Los 365 días del año habrá un retén del cual se facilitará un teléfono de contacto a Protección Civil / Policía Local por si fuera necesario realizar alguna actuación urgente.

2.10 Relevo de elementos obsoletos.-

En cuanto se detecte un elemento obsoleto o peligroso que no admita reparación, se procederá a su retirada, demolición y/o desmontaje incluso de su cimentación.

El relevo del elemento retirado se hará posteriormente previa conformidad de los servicios técnicos del Ayuntamiento, que valorarán la conveniencia o no de su relevo del elemento deteriorado.

2.11 Características técnicas de los materiales a emplear en los juegos infantiles.-

La selección de materiales y su uso deberán estar en concordancia con las normas europeas específicas para cada uno de ellos.

Se prestará una atención especial a los riesgos de toxicidad potencial de los revestimientos protectores de las superficies.

Los materiales se seleccionarán y protegerán de tal forma que la integridad del equipo que fue fabricado con tal material, no se vea afectada antes de la próxima inspección relevante de mantenimiento.

En la elección de los materiales o sustancias para la reparación de equipos, deberá tenerse en consideración su futuro reciclaje.

Para evitar el riesgo de incendio y peligros asociados, no se utilizarán materiales que produzcan superficies inflamables.

En el caso de relevo de una pieza o una parte de un juego, se repondrá la pieza original y en el caso de no ser posible, los materiales, el diseño y la fabricación de los elementos de los equipos a emplear seguirán siempre las disposiciones específicas dictadas en la Normativa Europea en cuanto a:

- Madera y productos asociados



Servizos Externos
mjgr

- Metales
- Sintéticos
- Sustancias peligrosas
- Integridad estructural
- Accesibilidad para adultos
- Protección contra la caída: pasamanos, barandillas, barreras ...
- Acabado del equipo
- Partes móviles
- Cuerdas de columpio
- Cuerdas de escalada
- Cuerdas de alambre y su revestimiento
- Cuerdas de fibra
- Cadenas
- Cimentación
- Conexiones, uniones
- Componentes consumibles: cojinetes ...
- Cimientos
- Protección contra lo atrapamiento de ropa, cuerpo, pies, piernas, dedos, cabeza y regazo.
- Medios de acceso: escaleras, escaleras de mano, rampas ...
- Determinación de las zonas: espacio mínimo, dimensiones del espacio libre y de caída, altura libre de caída.
- Dispositivos de seguridad

2.12 Informes y registros.-

Se realizarán y entregarán informes mensuales al Ayuntamiento detallando todas las actuaciones realizadas, reparaciones, inspecciones y propuestas de mejoras. Asimismo, el supervisor del contrato, con objeto de llevar un control sobre el servicio, puede pedir cualquier tipo de informe, con la frecuencia que estime necesaria.

2.13 Residuos.-

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc., serán retirados de forma inmediata por el adjudicatario, sin que se permita la permanencia de los mismos en las áreas de juego.

Todos los residuos serán responsabilidad del adjudicatario que los gestionará por su cuenta cumpliendo escrupulosamente toda la legislación y normativa de residuos en vigor en el transcurso del contrato, siendo obligación ineludible el reciclado, reutilización o valorización de todos o por lo menos parte de ellos.

2.14 Alertas meteorológicas.-



Servizlos Externos
mjgr

A lo largo del año se producen alertas por viento, lluvia, ..., por lo que la empresa adjudicataria deberá tener un servicio meteorológico informativo que lo avise con la máxima antelación posible de las alertas climatológicas que vayan a afectar a la ciudad.

Se dispondrá del vallado apropiado para el cierre de las zonas infantiles en mantenimiento cuando se den circunstancias adversas. Se pondrá un cartel informativo realizado en HPL de tamaño A3 en cada área infantil advirtiendo a los ciudadanos de la alerta decretada por la Xunta (naranja, roja, por lluvia, por viento ...)

Los 365 días del año habrá un retén del cual se facilitará un teléfono de contacto a Protección Civil / Policía Local por sí fuera preciso realizar alguna actuación urgente.

3.- ORGANIZACIÓN Y CONTROL

3.1 Control municipal de los trabajos.-

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento inspeccionar todas las zonas de juego objeto de contrato, y los resultados de las inspecciones se comunicarán a la empresa de forma más rápida posible para su pronta solución. El Ayuntamiento podrá dictar en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

3.2 Medios humanos.-

La empresa adjudicataria deberá cumplir como mínimo con el siguiente personal:

A) Personal Técnico:

En el equipo de la empresa adjudicataria, deberá figurar con dedicación expresa para estos trabajos un responsable de la empresa que será el interlocutor oficial con el Ayuntamiento. Éste deberá poseer titulación de Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, con una experiencia profesional demostrable de por lo menos tres años en un puesto similar de mantenimiento de áreas de juegos infantiles.

El responsable deberá encontrarse localizable y disponible durante la jornada laboral para lo cual deberá disponer de los medios necesarios para tal fin. En ningún caso podrá tener el carácter de simple asesor, sino que, permanentemente estará al frente de la dirección, organización e inspección de los trabajos.

Cualquier cambio que se produjese en este personal, por los motivos que fuesen, durante el periodo de adjudicación, deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento.

B) Personal Operario:

El Adjudicatario dispondrá del personal operario necesario para la buena ejecución de los trabajos establecidos en el presente pliego y en la legislación vigente, con las debidas condiciones de aptitud, y práctica requeridas, así como la necesaria capacitación profesional. El



Servizlos Externos
mjgr

adjudicatario incluirá personal con conocimientos en oficios varios (albañil, cerrajero, soldador, montador de juegos, etc.) además de conocimientos básicos sobre la Normativa de juegos. En cualquier caso el personal adscrito por parte de la contrata no será inferior a: 1 Oficial y 1 Peón.

3.3 Instalaciones.-

El Adjudicatario deberá disponer de un taller para efectuar las reparaciones, pintar y acopiar el material, los juegos y guardar la maquinaria y las herramientas, etc. Los gastos de equipamiento, explotación y mantenimiento de las instalaciones, serán por cuenta del adjudicatario.

Además, la empresa adjudicataria cumplirá la normativa de prevención de riesgos laborales.

3.4 Maquinaria, vehículos y medios auxiliares.-

El Adjudicatario, dispondrá de la maquinaria, vehículos y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de este contrato. La adquisición o alquiler de cualquier tipo de material, vehículos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio, será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

3.5 Materiales y otras necesidades del servicio.-

El pequeño material necesario correrá por cuenta de la empresa adjudicataria (tornillos, roscas, tablas, cadenas, tapones, pasador, maderas, pintura, barnices, sellantes, masillas, etc.....).

Para la reposición de otras piezas no incluidas como toboganes, asientos de columpios, barras de bomberos, etc., se presentará al Ayuntamiento un informe en el que se indicará el tipo de pieza, el juego, el área de juego afectada, y el importe de la misma. Se requerirá autorización previa al Ayuntamiento para efectuar el gasto. Se pagará previa presentación de la factura correspondiente.

3.6 Horario y organización de los trabajos.-

El Adjudicatario hará una propuesta de horario y organización de los trabajos a tenor de las necesidades de mantenimiento descritas en el presente pliego.

3.7 Comunicaciones.-

El contratista que resulte adjudicatario deberá disponer, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la firma del contrato, de una oficina con teléfono, dentro del término municipal. En dicha oficina deberá existir, por lo menos en el horario laboral coincidente con el del Ayuntamiento (de 8 h. a 15 h. días laborales), una persona que reciba todas las llamadas que se hagan por parte del



Servizos Externos
mjgr

personal del Ayuntamiento. Fuera de este horario laboral, el La adjudicatario dispondrá de un teléfono de contacto operativo las 24 horas para casos urgentes.

Asimismo dispondrán de un terminal de FAX conectado ininterrumpidamente y correo electrónico.

3.8 Precaución para evitar accidentes.-

El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización, que garanticen la seguridad, tanto del personal que trabaja en la vía pública, como del público en general, cumpliendo escrupulosamente toda la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

El concursante deberá elaborar y presentar con su propuesta la Evaluación de Riesgos de todas las actividades que, de acuerdo con la misma vaya a realizar, así como el correspondiente Plan de Seguridad y Salud. Además, redactará un documento informativo para los trabajadores, en el que describa los riesgos a que están expuestos, y las medidas preventivas que deben llevar a cabo para reducirlos o eliminarlos.

Por otra parte, se acreditará la existencia de técnicos expertos y competentes en prevención de riesgos laborales en la empresa, para cuando la situación lo requiera.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Variación en el número de áreas o elementos.-

En el transcurso del contrato, el Ayuntamiento podrá instalar o retirar áreas de juego, incrementar o disminuir el número de elementos comprendidos en las áreas y sus pavimentos de seguridad.

Todas las variaciones serán obligatorias para el contratista y no dará lugar a incremento del precio por unidad.

Se readaptará el precio total del contrato en función del aumento o disminución de elementos o áreas, previa valoración de las mismas.

Las dos (2) primeras nuevas inclusiones no supondrán incremento en el presupuesto de mantenimiento. A partir de la tercera inclusión se regulará el contrato incluyendo todos los incrementos.

4.2 Trabajos incluidos.-

Cuando los trabajos a ejecutar, rebasen total o parcialmente el alcance de las operaciones definidas en este pliego, el adjudicatario presentará al Técnico Municipal una propuesta de actuación, especificando la operación que en su caso han de ser acometidas dentro de este pliego y



Servizlos Externos
mjgr

una relación valorada de las que hayan de certificarse por valoración de obra y/o servicio realizado, aceptado por el Técnico Municipal, debiendo ser ejecutadas en el plazo que este indique.

Si el adjudicatario, por propia iniciativa, efectuase trabajos de avance, o que rebasen el alcance puntual que este pliego establece, al objeto de ahorrarse reiteradas intervenciones sobre un elemento determinado, aquellos trabajos serán considerados íntegramente incluidos dentro del contrato.

4.3 Valoración de las ampliaciones.-

La valoración del mantenimiento de los distintos tipos de juegos se efectuará en base a tres categorías:

- **CATEGORÍA ALTA (A):**
Se considerarán de categoría alta los juegos múltiples con muchas actividades como deslizamiento, trepa, equilibrio, etc. También se incluyen en esta categoría las tirolinas y juegos de cuerda de gran altura.
Se estima que para el mantenimiento de este tipo de juego es necesario un presupuesto anual de 900,00 €/juego (I.V.A. no incluido).
- **CATEGORÍA MEDIA (M):**
Se considerarán de categoría media los juegos como los balancines, los giratorios y los columpios.
Se estima que para el mantenimiento de este tipo de juego es necesario un presupuesto anual de 435,00 €/juego (I.V.A. no incluido).
- **CATEGORÍA BAJA (B):**
Se considerarán de categoría baja los juegos como los toboganes y los juegos fijos sin engranajes que pueden variar desde mesas de ping-pong hasta pequeños juegos con actividades diversas.
Se estima que para el mantenimiento de este tipo de juego es necesario un presupuesto anual de 290,00 €/juego (I.V.A. no incluido)
- **ÁREAS BIOSAUDABLES:**
Estimara que para el mantenimiento de las áreas biosaludables es necesario un presupuesto anual de 2.500 €/área (I.V.A. no incluido).

El importe de cada una de las categorías comprenderá las labores de conservación y mantenimiento descritas en el presente pliego incluyendo la parte proporcional de los suelos de seguridad correspondientes, vallados y carteles.

5. LISTADOS Y FICHAS

5.1 Listado de las zonas de las áreas de juegos infantiles.



Servizlos Externos
mjgr

**Escuela Freixeiro
Gándara Park
Local Social San Xiao
Casa Vicente
Rúa Italia
Virxe de Covadonga
Praza de Galicia
Vivendas do Bispo
Clara Campoamor – Mercadona
Escuela da Gándara
Praza da Gándara
Eduardo Pondal
Avenida de Cataluña
Praza Vivendas Santiago Apostol
Vvendas Mariña Santa Icíá
Escuela Virxe do Mar
Praza da Lectura
Finca Permui
Pascual Veiga
Finca Federica
Praza da Constitución
Escuela A Solaina
Escuela O Val
Escuela do Feal
Local Social de Castro
Escuela de Castro
Escuela de Sedes
Local Social de Sedes
Consultorio – Escuela de Pedroso
Muíño de Pedroso
Local Social de Doso
Vivendas de San Clemente
Guardería Piñeiros
Rúa Bimbieiro
Ponte Pielas – Amenadás
Río Mandeo
Rúa Cangas
Rúa Segura Torrella
Plaza 25 de Xullo
Escuela de Domirón
Local Social do Couto
Rúa 25 de Novembro
Praza do Concello
Escuela Ponte de Xuvia
Rúa Río Arnoia
Estrada do Feal**



Servizlos Externos
mjgr

Escuela de Piñeiros
Local Social de Piñeiros
Vivendas Profeco
Mariña Española
Paseo de Freixeiro
Paseo de Xuvia

5.2 Listado de las zonas de las áreas biosaludables

Estrada del Feal
San Clemente
Iglesia de Piñeiros
Rúa Cangas
Praza da Gándara
Paseo de Freixeiro
Paseo de Xuvia
C. Cívico de Castro – Borrallada
Doso
Alto do Couto
Santa Icíá – Polideportiva
Circuito do Couto
Local Social San Xiao
Circuito de Xuvia

Narón, 7 de Abril de 2016

EL JEFE DE SERVICIOS EXTERNOS

ASDO. FRANCISCO GARCÍA GATO